Municipalidad de Naranjal
Intendencia Municipal
Tel.: 0676-20011/24
e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com.py

Unidad Operativa de Contrataciones – UOC

Contrato Nº 06/15

Entre Municipalidad de Naranjal, domiciliada en la Avda.Ybyrapyta y 3 de Mayo Nº 2011 Naranjal, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Lic. Cesar Augusto Padoin Diesel, con Cédula de Identidad Nº 1.318.700, denominada en adelante La CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma GLOBAL TRADE S.A. con RUC 80048506-8, domiciliada en Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora Laura Estela Vargas Perez con Cédula de Identidad Nº 4.756.349, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Adquisición de Equipos Hospitalarios para Dispensario San Alfredo", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen EL COMPRADOR y EL VENDEDOR, con relación a la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS HOSPITALARIOS PARA DISPENSARIO SAN ALFREDO".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;

(c) La oferta del Proveedor;

(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(e) Convenios complementarios;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

GLOBAL TRADE S.A.
RUC: 80048506-8

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL
INTENDENCIA MUNICIPAL
Lic. César Augusto Padoin D.

Municipalidad de Naranjal
Intendencia Municipal
Tel.: 0676-20011/24
e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com.py

Unidad Operativa de Contrataciones – UOC

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2.015	3	3	0	3	350	011	30	10	16.000.000
2.015	3	3	0	3	540	011	30	10	12.000.000
2.015	3	3	0	3	530	011	30	10	9.697.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 296.450.-.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 06/2.015, convocado por la Municipalidad de Naranjal. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 210/2015 del 17 de Junio 2015.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Fecha:16-junio-2.015
CD No: 06/15

Ítem	Código	Descripción	Marca	Procedencia	Presentación	UM	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	56101504-002	Silla de Examen clínico-Butaca				Unidad	1	385.000	385.000
2	42251703-002	Escalera 2 Peldaños				Unidad	1	235.000	235.000
3	42192404-001	Carro para Curación- GR, sin cubeta, sin palangana				Unidad	2	420.000	840.000
4	42182015	Espéculos- Inox. P, M, G				Caja de Acero	9	65.000	585.000

GLOBAL TRADE S.A.
RUC: 80048506-8

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL
INTENDENCIA MUNICIPAL
Lic. César Augusto Padoin D.

Municipalidad de Naranjal

Intendencia Municipal

Tel.: 0676-20011/24

e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com.py

Unidad Operativa de Contrataciones – UOC

5	42182005	Otoscopio- Alemán Rieter				Unidad	1	310.000	310.000
6	42171611-001	Camilla de Examen- Con Cabezera Revitable				Unidad	1	2.250.000	2.250.000
7	42192210-001	Silla de Ruedas- Plegable Adulto				Unidad	1	900.000	900.000
8	42271802-001	Nebulizador- Sil Fab ultrasónico				Unidad	1	420.000	420.000
9	51191906-002	Puerta Suero- Con Ruedas				Unidad	1	235.000	235.000
10	42171910-9999	Caja para Cirugía Menor- Con 14 Instrumentales Acero Alemán				Caja	2	680.000	1.380.000
11	41112213-001	Termómetro- Digital				Unidad	1	7.000	7.000
12	41114509-9998	Tensiómetro- Apen Reloj con Steto				Unidad	1	120.000	120.000
13	41111501-002	Balanza Pediátrica- Hasta 20 Kilos				Unidad	1	820.000	820.000
14	41111501-002	Balanza Adulto- Con Tallímetro				Unidad	1	1.200.000	1.200.000
15	41104506-002	Estufa Profesional - San Jor 1.1 30 Litros				Unidad	1	3.900.000	3.900.000
16	42142531	Carro de Emergencia- Chico				Unidad	1	3.900.000	3.900.000
17	42171910-007	Tambor- Acero inox. 12x12				Unidad	1	440.000	440.000
18	42171910-007	Tambor- Acero Inox. 20x20				Unidad	1	450.000	450.000
19	42192404-001	Carro Inox.- Inox. Con Balde y Palangana				Unidad	1	1.690.000	1.690.000
20	41103011-999	Heladera-310 litros				Unidad	2	1.825.000	3.650.000
21	56101703-007	Mesa- Escritorio				Unidad	2	850.000	1.700.000

GLOBAL TRADE S.A.
RUC: 80048506-8

Lic. César Augusto Padoin D.

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL
INTENDENCIA MUNICIPAL

Municipalidad de Naranjal
Intendencia Municipal
Tel.: 0676-20011/24
e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com.py

Unidad Operativa de Contrataciones – UOC

22	56101504-003	Sillas- Individual				Unidad	4	290.000	1.160.000
23	56101520-001	Mueble- Para guardar Medicamentos				Unidad	1	2.480.000	2.480.000
24	56101520-002	Mueble – Fichero- Para Guardar Fichas de Pacientes				Unidad	1	1.800.000	1.800.000
25	42192103-002	Silla- Para Recepción de 3 Asientos				Unidad	2	850.000	.1700.000
26	42142103-9999	Lámpara Cuello- Cisne con ruedas				Unidad	1	630.000	630.000
27	42201711-001	Doppler Fetal- Jumper JPD – 100B LC				Unidad	1	1.980.000	1.980.000
28	42182901-001	Camilla de Examen- Ginecológico				Unidad	1	1.650.000	1.650.000
29	42192001-001	Mesa de Examen- Con Acolchonado para Vacunación				Unidad	1	900.000	900.000
								37.697.000	

TOTALES: Treinta y siete millones seiscientos noventa y siete mil guaraníes.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del Contrato será de 2 (Dos) meses, computados a partir de la firma del mismo.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deberán ser entregados dentro de los 10 (diez) días de la emisión de la Orden de Compra en el local de la Municipalidad de Naranjal.

GLOBAL TRADE S.A.
RUC: 80048506-8

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL * INTENDENCIA MUNICIPAL *
Lic. Cesar Augusto Padoin D.

Descripción	Lugar de entrega	Fecha(s) final(es) de la entrega de los bienes
Equipos Hospitalarios	Dispensario San Alfredo - Naranjal	Dentro de los 10 (diez) días de la emisión de la Orden de Compra.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Naranjal.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Para garantizar el fiel cumplimiento de la provisión de bienes, el Oferente adjudicado deberá presentar una garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al 5% del valor total de la Contratación, dentro de los 10 (diez) días de la firma del instrumento.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las

GLOBAL TRADE S.A.
RUC: 80048506-3

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL
Lic. Cesar Augusto Padoin D.
INTENDENCIA MUNICIPAL

Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Naranjal, República del Paraguay al día 19 de Junio del año 2015.

GLOBAL TRADE S.A.
RUC: 80048506-8
.....

Global Trade S.A.

Laura Estela Vargas Pérez

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL
.....

Intendencia Municipal

Lic. Cesar Augusto Padoin